

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 02/12/2021

18.- DEJAR DESIERTO LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚM 2 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS CON DESTINO A LAS ÁREAS DE POLICIA Y SERVICIOS, APROBAR EL INICIO DE UNA NUEVA LICITACIÓN PARA EL LOTE NÚM 2- FURGÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS- Y ADJUDICACIÓN DEL LOTE NÚM 1-VEHÍCULO CON DESTINO AL ÁREA DE POLICÍA.

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de octubre de 2021, se aprueba el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el contrato de suministro de dos vehículos con destino a las áreas de policía y servicios.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas a través de la plataforma FACE del Gobierno de Navarra, sólo se han presentado ofertas para el lote núm 1.

La Mesa de Contratación se reúne a las 12:50 horas del día 4 de noviembre y determina que:

“De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica de Navarra, se han recibido en tiempo y forma la ofertas de las siguientes personas/empresas:

- **AUTOMOVILES MARCO SA.**
- **TRANSTEL SA.**
- **UNSAIN SLU.**
- **ESTELLA MOTOR SA.**
- **BAYSAN QUALITY PRO SL.**
- **AUTOMOVILES OVIEDO SA.**

*Se procede al examen de la documentación que han aportado las empresas interesadas, admitiéndose las presentadas por parte de **AUTOMOVILES MARCO SA., ESTELLA MOTOR SA.,** y **AUTOMOVILES OVIEDO SA.,** por ajustarse a la documentación exigida en el pliego, y acordando requerir a **TRANSTEL SA., UNSAIN SLU.,** y **BAYSAN QUALITY PRO SL.,** la presentación de documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos de lo requerido en el pliego regulador (..)posponiendo el trámite de apertura del sobre B, que contiene la oferta técnica en cuanto a los criterios de valoración de carácter objetivo a que todas las empresas requeridas hayan procedido a subsanar la documentación correspondiente, o en su caso a que transcurra el plazo conferido para ello a efectos de su exclusión si en el mismo no se atiende el requerimiento”*

A las 10.30 horas del día 10 de noviembre de 2021, se reúne la Mesa de Contratación:

*“Finalizado el plazo para la presentación de subsanación de ofertas, notificado a las empresas a las que se formularon conforme al acuerdo del día 4 de noviembre, por parte de **TRANSTEL SA.** y **UNSAIN SLU.** se ha presentado la documentación requerida, mientras que la mercantil **BAYSAN QUALITY PRO SL.** no ha atendido el requerimiento, por lo que procede excluirla de la licitación.*

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen la oferta técnica de las empresas admitidas a la licitación, con el fin de aplicar los criterios de valoración del pliego, todos ellos evaluables mediante fórmula objetiva:

Licitadora	TRANSTEL	A MARCO	UNSAIN	E MOTOR	AUTOSA
Precio	39.256,19 €	41.239,67 €	35.500,00 €	34.300,00 €	37.190,08 €
Garantía	7 años/150.000 km	2 años	6 años	7 años	5 años
Entrega	80 días	6 meses	100 días	60 días	80 días
Altura suelo	16 cm	22 cm	20 cm	17 cm	18 cm
Altura techo	101,8 cm	91,5 cm	87,7 cm	95 cm	102 cm
C. sociales	Sí	No	No	No	No

Y se acuerda:

1º.- Excluir la oferta presentada por **AUTOMOVILES MARCO SA.** por exceder el plazo de entrega del máximo de cinco meses recogido en el pliego, que es de cinco meses según el acuerdo de la Junta de gobierno local de fecha 21 de octubre de 2021.

2º.- Requerir a las mercantiles **UNSAIN SLU.** y **ESTELLA MOTOR SA.** para que aporten documentación referida a las condiciones de la garantía.

3º.- Solicitar a **ESTELLA MOTOR SA.** aclaraciones sobre la garantía ofrecida, toda vez que conforme al pliego, el plazo de garantía que se oferte será sobre el de dos años o sobre el que con carácter general ofrezca la marca para todos sus clientes, y ello por cuanto en los documentos aportados figura que la garantía general de la marca es de 7 años o 150.000 kilómetros. Esta aclaración no se solicita a **TRANSTEL SA.** por cuanto en el propio anexo 3 ya especifica los términos de la garantía.

4º.- Solicitar al área de igualdad informe sobre la puntuación que procede asignar a la oferta de **TRANSTEL SA.**

5º.- Solicitar al área de policía local datos sobre el kilometraje del vehículo híbrido que en este momento está en servicio.

6º.- A efectos de poder impulsar una nueva licitación, modificando al menos el precio y el plazo de entrega, por ser los elementos que ha motivado la falta de ofertas, se acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de declarar desierta la licitación en cuanto al lote nº 2”

A las 12,00 horas del día 24 de noviembre de 2021, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación:

Finalizado el plazo para la presentación de subsanación y aclaración de ofertas conforme a lo acordado en la mesa del día 10 de noviembre, por parte de **ESTELLA MOTOR SA.** se ha presentado la documentación precisa, mientras que en el caso de **UNSAIN SLU.** no se ha aportado documentación sobre las condiciones de la garantía ofertada, como exige el pliego y le ha sido requerido, mientras que se ha aportado documentación referida a los criterios sociales, pero ya fuera de plazo, por lo que no cabe su admisión.

Por parte del área de igualdad se estima en 3 la puntuación que procede asignar a la documentación presentada por **TRANSTEL SA.**

En cuanto a la aclaración de **ESTELLA MOTOR SA.**, el secretario pone en conocimiento de la mesa que la licitadora ha indicado que la oferta para organismos oficiales es de tres años sin límite de kilómetros, pero que la oferta sustituye esta por la de 7 años o 150.000 kilómetros.

Asimismo expone que la documentación relativa al mantenimiento del vehículo KIA Niro que en este momento tiene el área de policía local alcanzó la cifra de 150.000 kilómetros para el tercer año desde su adquisición, ya que la media de kilómetros anuales es de 50.624 durante los años 2017 a 2020, años completos en los que el vehículo ha cumplido desde que está operativo.

Con esos datos, y conforme a lo recogido en el pliego, la mesa acuerda asignar 0 puntos a las ofertas presentadas por **TRANSTEL SA.** y **ESTELLA MOTOR SA.**, ya que es la puntuación que procede asignar en atención a las condiciones de la garantía ofertada por la marca y el kilometraje medio señalado en el párrafo anterior

En cuanto al resto de puntos de la oferta, da cuenta de que mientras el vehículo ofertado por **TRANSTEL SA.**, que igualmente es un KIA Niro, la altura libre al suelo es de 16 cm y la del techo es de 101,8 cm, los datos de la oferta de **ESTELLA MOTOR SA.** son de 17 y 95 cm respectivamente.

Revisada la documentación oficial de la marca, las dimensiones del vehículo que son objeto de valoración son de 16 y 101,8 cm respectivamente, por lo que se consideran esas las medidas a tener en cuenta a efectos de su valoración.

Con esos datos, y a partir del resto de ofertas, el contenido de estas es el siguiente:

Licitadora	TRANSTEL	A MARCO	UNSAIN	ESTELLA MOTOR	AUTOS A
Precio	39.256,19 €	41.239,67 €	35.500,00 €	34.300,00 €	37.190,08 €
Garantía	7 aa/150.000 km	2 años	6 años	7 aa/150.000 km	5 años
Entrega	80 días	6 meses	100 días	60 días	80 días
Altura suelo	16 cm	22 cm	20 cm	16 cm	18 cm

Altura techo	101,8 cm	91,5 cm	87,7 cm	101,8 cm	102 cm
C. Sociales	Sí	No	No	No	No

Sobre esas consideraciones, y aplicados los criterios de valoración, la puntuación queda como sigue:

Licitadora	TRANS TEL	A MARCO	UNSAIN	E MOTOR	AUTOSA
Precio	6,67	No valorado	18,79	22,66	13,33
Garantía	0	No valorado	0	0	12
Entrega	10	No valorado	0	10	10
Altura suelo	0	No valorado	6	0	3
Altura techo	10	No valorado	2,7	10	10
C. Sociales	3	No valorado	0	0	0
TOTAL	29,67	No valorado	27,49	42,66	48,33

Por lo expuesto, y siendo la oferta presentada por **AUTOMÓVILES OVIEDO SA.**, la que ha obtenido la puntuación más alta por ser la más ventajosa conforme a los criterios de puntuación recogidos en el pliego regulador del contrato, dispone de un plazo improrrogable de siete días desde la notificación para presentar la documentación requerida en el pliego, con advertencia de no elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de no atender el requerimiento en plazo y continuar con la siguiente licitadora en orden a la adjudicación del contrato.

La Mesa de Contratación una vez reunida a las 13.00 horas del día 1 de diciembre, y una vez comprobada la documentación presentada propone a la empresa AUTOMOVILES OVIEDO S.A. ser adjudicataria del contrato de referencia

Atendida propuesta de acuerdo, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 8 y 226.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, atribuida por delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 282/2019, de 4 de julio, ratificada mediante Resolución de Alcaldía 159/2020, de fecha 14 de abril, **SE ACUERDA:**

1º.- Declarar desierta la licitación para adjudicar por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y tramitación ordinaria el lote núm 2- vehículo con caja basculante para el área de servicios- del contrato de suministro de dos vehículos con con destino a las áreas de policía y servicios, al no haber concurrido ninguna empresa durante el plazo habilitado para ello.

2º.- Conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, iniciar una nueva licitación para la adjudicación del contrato a favor de la entidad licitadora que presente la oferta más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un valor máximo de licitación de 33.966,94 euros (IVA excluido), procedimiento simplificado en atención al valor estimado del contrato, y tramitación ordinaria prevista en las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, aprobando la relación de empresas a las que se solicitará oferta para la adjudicación del contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO CARROZADO CON DESTINO AL ÁREA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA”** en los términos del informe emitido por el Secretario Municipal, estableciendo el plazo para la presentación de las ofertas en 15 días naturales desde la fecha de la invitación.

3º.- Autorizar la ampliación del gasto derivado del contrato de referencia, por importe de 3.500,00 euros (IVA incluido), que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1710 06240000 “Furgón basculante con enganche” del presupuesto de 2021.

4º.- Adjudicar a **AUTOMÓVILES OVIEDO SA.**, con CIF **A-33034422**, la contratación del suministro de un vehículo con destino al área de policía (lote núm 1 del contrato de referencia), conforme a la oferta presentada según se indica a continuación, por haber presentado la oferta más ventajosa conforme al pliego regulador aprobado para la licitación:

	PRECIO	GARANTÍA
AUTOMOVILES OVIEDO S.A.	37.190,08 € (Iva excluido)	5 AÑOS

5º.- Advertir a la adjudicataria que la eficacia de la presente adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación hasta que esta se resuelva, según se determina en los artículos 101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

6º.- Indicar a la adjudicataria que el plazo DE ENTREGA DEL VEHÍCULO es de 80 DÍAS LABORABLES, según oferta presentada por el adjudicatario, que se contarán a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

7º.- Indicar a la adjudicataria que el contrato se formalizara en documento administrativo en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al plazo que hace referencia el Resolutivo segundo; siendo requisito para la formalización del contrato la aportación con carácter previo por parte de la adjudicataria de la documentación señalada en la cláusula 10.3 de Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. En este sentido deberá presentar en

cualquiera de las formas indicadas en la cláusula indicada, una garantía equivalente al 4% del importe de adjudicación, que asciende a la cantidad de 1.487,60 euros (mil cuatrocientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos), expedida a favor del Ayuntamiento de Estella-Lizarra.

8º.- Indicar a la adjudicataria que las obligaciones económicas derivadas del contrato y por el importe máximo de 45.000,00€ IVA incluido se imputará a las partida presupuestaria del ejercicio 2021 que se indica

FUN	EC	NOMBRE PARTIDA
		1 /1321 /06240000 Vehículo Policía

9º.- Notificar, en cumplimiento de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el presente acuerdo a la adjudicataria, y al resto de empresas que han presentado oferta, al Servicio de Intervención Municipal y al Área de Policía. a los efectos oportunos.

10º.- Dar cuenta al Pleno del presente acuerdo en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre y llevar a efecto su comunicación al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Pública; y proceder a la incorporación del mismo en el expediente de su razón.

11º.- Facultar al Alcalde o a quien legalmente la sustituya a firmar cuantos documentos sean necesarios en virtud de este acuerdo.

12º.- Contra este acuerdo, además de la reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos, que deberá interponerse en el plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de su notificación, pueden interponerse alguno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo.

Estella-Lizarra, a 2 de diciembre de 2021